

DECRETO SUPREMO N° 16316
GRAL DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°- 16238 de 1° de marzo del año en curso. se designó Vocal de la Corte Superior del Distrito de Santa Cruz al Dr. Guido Chávez Méndez, sin que se haya posesionado en el cargo.

Que, por razones de mejor servicio se resolvió ratificar en el cargo de Fiscal del Distrito de Santa Cruz a dicho ciudadano por lo que se pidió terna a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para llenar la vacancia resultante de la renuncia del Dr. Alfredo Mogrovejo Rojas, que fué designado por D.L. N° 16041 de 28 de diciembre de 1978.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Vocal de la Corte Superior de Distrito de Santa Cruz, al ciudadano Dr. Santiago Paniagua, Baigorria, que figura en la terna propuesta por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el mismo que tomará posesión del cargo con las formalidades de Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Hermes Fellmán Forteza, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.